México DF a 12 de enero de 2012

CARTA ACUERDO

CARTA ACUERDO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO (UPVM) EN LO SUCESIVO REPRESENTADA POR EL M. EN C. CARLOS LEÓN HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA; Y POR LA OTRA, OPERADORA SUBURBIA S. DE R. L. DE C.V., REPRESENTADA POR C. MARTÍN CAMACHO CASTELLANOS GERENTE DE VENTAS Y CONVENIOS; Y C. ALEJANDRO DE LA RIVERA RUIZ SUBDIRECTOR DE CONVENIOS CORPORATIVOS.

Por medio de la presente, hago constar que mediante este documento se establece un acuerdo con Suburbia S. de R.L. de C.V., para que sea otorgado un beneficio a manera de descuento para el personal de la universidad, alumnos y egresados bajo las siguientes condiciones:

1. Dar a conocer por medios publicitarios internos o públicos a toda la comunidad universitaria el nuevo beneficio, de manera constante y frecuente.

2. Especificar a los beneficiarios el proceso que deben seguir para obtener el beneficio, que consiste en:
 a. Presentarse en cualquier tienda Suburbia a nivel nacional.
 b. Seleccionar la mercancía que desea adquirir.
 c. Acudir a caja para que se revise la mercancía a la que aplicará el beneficio, así como sus precios.
 d. Portar y mostrar una identificación con fotografía que explícitamente muestre el nombre de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO.
 e. El beneficio sólo será otorgado a la persona que se identifique y podrá extenderse a familiares que le acompañen al momento de la compra.

3. El descuento otorgado del 10% sólo aplica en mercancía marcada con precio original o regular, (es decir, se excluye cualquier rebaja temporal, definitiva o promociones que afecten este precio).

4. Se exceptúan los productos de Electrónica, Levi´s, Converse, Telefonía, Tiempo aire, Certificado de regalo y Tiendas de Liquidaciones.

5. En caso de devoluciones, el monto a devolver será sólo el pagado originalmente.

6. El beneficio convenido tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de la firma de esta carta acuerdo. Este será prorrogable de manera indefinida mientras no se desee modificar, suspender o cancelar por cualquiera de las partes, notificando por escrito con 30 días de anticipación.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

Walmart México y Centroamérica

Suburbia

7. Se responsabilizan del presente acuerdo, las tres personas que representan este instrumento.

Agradezco la atención al presente en el entendido de que firmado por duplicado por ambas partes, podremos disfrutar del acuerdo.

M. en C. Carlos León Hinojosa
Rector de la UPVM

Martín Camacho Castellanos
Gerente Ventas y Convenios Corporativos

Alejandro de la Riva Ruiz
Subdirector Convenios Corporativos

U3

 Universidad de Xalapa	 UPVM Universidad Politécnica del Valle de México **(trabajadores, alumnos y ex alumnos)**	